

San Pedro,

22 DIC. 2009

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

Nº 1.247 /VISTOS:

El artículo 42 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Decreto Alcaldía Nº 167 de fecha 29 de Marzo de 1996, que modifica Decreto Alcaldía Nº 186 de fecha 31 de Diciembre de 1985, aprueba Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, y sus modificaciones posteriores.-

Memorándum Nº 229 de fecha 15/12/2009, por parte de Secretario Municipal, solicitando incorporación a la Ordenanza de Derechos Municipales, en consideración al costo de material utilizado en respuesta solicitudes de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2009, acuerda agregar a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, valores de reproducción de documentos en relación a la Ley de Transparencia.

Teniendo presente las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia;

**DECRETO:**

**AGREGUESE**, ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

**FIJESE**, valores de reproducción de documentos que se soliciten de acuerdo a la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, según los siguientes valores:

Detalle	Valor unitario S
Impresiones	\$ 100.- por hoja.
Fotocopias	\$ 100.- por hoja.
CD	\$ 1000.-
DVD	\$ 1000.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JUAN NUÑEZ BERRIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO  
ALCALDE  
FLORENTINO FLORES ARMIÑO  
ALCALDE

FFA/JNB/SMV/AAA/el

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Unidad de Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Unidad de Servicios Salud y Educación.
- Departamento Social.
- Dirección Obras Municipales.
- Departamento Administración Educación Municipal.
- Asesoría Jurídica.